

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**12148** *Resolución de 23 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se fijan los precios públicos de los espectáculos programados en salas de su titularidad, así como el de determinados servicios prestados por centros dependientes del organismo.*

La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, define estos últimos en su artículo 24 como las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público cuando, prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

El artículo 3 del Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, establece como función de este organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la «programación y gestión de las unidades de producción, musicales, líricas, coreográficas y teatrales del organismo autónomo».

Para el cumplimiento de esta función, el artículo 8.3 del mismo real decreto, establece como medio económico «Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan a consecuencia de sus actividades de gestión y explotación.»

La presente resolución actualiza y reúne en una sola norma, los precios públicos por asistencia a espectáculos y prestación de servicios en el ámbito del INAEM, a fin de introducir una mayor claridad en la normativa, en la actualidad dispersa en cinco resoluciones diferentes, que por la presente quedan derogadas.

Así pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 1 b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por el artículo 2 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, con informe favorable de la Asesoría Jurídica y previa autorización del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, de 21 de octubre de 2015, resuelvo:

#### Artículo 1. *Aprobación de los precios públicos.*

Se aprueban los precios públicos, y condiciones para su aplicación, contenidos en el anexo de la presente resolución.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente resolución será de aplicación a los precios públicos que perciba el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a través de la programación de espectáculos organizados por las Unidades de Producción Artística el INAEM, no a los precios de espectáculos organizados por terceros a los que el INAEM haya cedido sus espacios.

La resolución se aplica igualmente a los precios del Castillo-Palacio de Magalia, los precios de los cursos de formación impartidos por el Centro de Tecnología del Espectáculo y por el Laboratorio Rivas-Cherif del Centro Dramático Nacional y los precios por los servicios de reprografía.

No se incluyen los precios del Museo Nacional del Teatro en Almagro, regulados, junto con los de los diferentes museos de gestión estatal, en la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y

gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música («BOE» de 13 de mayo).

#### Artículo 3. *Normas generales.*

1. Los precios que figuran en el anexo, llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando éste sea exigible, salvo aquellos servicios prestados por el Castillo-Palacio de Magalia cuando así se indica, para lo que deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 20.1.14 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. La solicitud de los servicios de los Centros de Documentación comprendidos en la presente Resolución podrá cursarse en el modelo que al efecto se apruebe por el Director General del INAEM.

3. Los precios establecidos por la presente resolución no incluyen, en su caso, los soportes necesarios, los gastos de preparación especial adicional, plastificado, expedición, embalaje, envío o cualesquiera otros que deberán ser satisfechos por los solicitantes de los servicios con independencia de aquellos, salvo que se incluyan expresamente todos o alguno de estos conceptos en el apartado correspondiente del anexo.

4. Si los servicios solicitados presentaran particularidades especiales que alterasen sustancialmente el coste de la prestación, la contraprestación no tendrá la naturaleza de precio público y se establecerá mediante precio pactado en una relación contractual o de encargo específica, que se notificará previamente al interesado para su conformidad. Para la determinación del precio pactado se tendrá en cuenta el criterio económico de cobertura de costes originados por la realización de los trabajos necesarios, así como la utilidad que su ejecución pueda reportar al centro prestador del servicio.

5. La entrega de reproducciones, duplicados o copias de cualquier soporte, o su obtención por medios propios del solicitante, estarán sujetas a la legislación sobre Propiedad Intelectual y demás normativa vigente, debiéndose acreditar por el solicitante, en su caso, la cesión de los correspondientes derechos.

6. La utilización posterior de las reproducciones deberá respetar en todo caso la finalidad específica para la que hayan sido autorizadas.

7. En el caso de instituciones públicas, y colectivos especialmente vinculados con la cultura, así como cuando existan razones sociales o de interés público, se podrán conceder reducciones en los precios establecidos en los anexos, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración o resolución de la Dirección General del INAEM. Estos descuentos especiales no podrán superar el 20 por ciento.

8. El importe de los precios que se fija en los anexos de esta resolución se podrá actualizar total o parcialmente en función de las especiales características de determinados espectáculos. Para efectuar dicha actualización se tendrá en cuenta los costes de producción.

#### Artículo 4. *Obligación y forma de pago de los precios públicos.*

Los precios públicos establecidos en la presente disposición serán exigibles antes de que se inicie la prestación de los servicios correspondientes. La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta resolución nace, con carácter general, antes de que se inicie la prestación del servicio o la realización de la actividad. Cuando por causa no imputable al obligado al pago no se realice la prestación del servicio o de la actividad, procederá la devolución del importe que corresponda o, tratándose de espectáculos, se admitirá además el canje de las entradas cuando ello fuera posible.

El pago del importe de los precios públicos se realizará en efectivo, mediante tarjeta de crédito, ingreso en la cuenta corriente que el INAEM tiene autorizada al efecto por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, pago electrónico, transferencia bancaria o cheque, siempre que lo permita la forma de operar de la Unidad que preste los servicios.

Las comisiones para particulares, por la utilización del sistema informático de venta de localidades, en espectáculos organizados en espacios del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, serán los que en cada momento se determinen a través del correspondiente procedimiento de contratación, con la empresa que gestione dicho servicio.

Las comisiones aplicables a los organizadores de espectáculos a los que se ceda el uso de los espacios del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, será del 1,25 por ciento del importe total de las ventas realizadas a través del sistema de venta de entradas del INAEM. En caso de suspensión imputable al organizador, éste abonará al INAEM las comisiones por entradas vendidas que se reclamen al Instituto.

#### Artículo 5. *Descuentos para familias numerosas*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas («BOE» de 18 de enero de 2006), en todos los teatros y auditorios dependientes del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuando los espectáculos representados sean de producción propia, se aplicarán descuentos en el precio de las entradas para los miembros de las familias numerosas, sin perjuicio de otras que pudieran existir.

Los descuentos, y las condiciones para su aplicación, serán los que figuran en el anexo a la presente Resolución, debiendo tener en cuenta, con carácter general, las siguientes condiciones:

- a) En cualquier momento, los interesados podrán ser requeridos a acreditar fehacientemente la condición que justifica el descuento aportando el documento correspondiente. El personal del INAEM podrá tomar nota del número o código que conste en el documento presentado.
- b) El número máximo de localidades a adquirir por los titulares de las correspondientes acreditaciones, nunca podrá superar el de miembros de la familia.

#### Artículo 6. *Normas específicas para los precios públicos de reproducción de registros.*

- a) La reproducción de registros legibles por ordenador se realizará únicamente respecto de los registros contenidos en las bases de datos que sean propiedad del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- b) Los productos de reprografía especificados estarán disponibles en función de las posibilidades técnicas y logísticas de las respectivas Unidades.

#### Artículo 7. *Normas específicas para los precios públicos de cursos de formación.*

En relación con los precios de los cursos de formación para personal externo al Instituto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El importe de la matrícula para cursos de larga duración que excedan los periodos contemplados en dicho anexo serán establecidos expresamente por la Dirección General, atendiendo a los criterios generales de la presente resolución y muy especialmente al de cobertura de los costes que se originen.
- b) Podrán aprobarse reducciones, para el personal dependiente de la Administración General del Estado, en el precio de la matrícula.
- c) En los cursos de menos de 120 horas organizados por el Centro de Tecnología del Espectáculo, se efectuará una reducción en el precio de la matrícula del 50 % a los exalumnos de cursos de larga duración del mismo centro y a los profesores colaboradores

que impartan docencia en el curso de larga duración en vigor el año de la celebración del curso corto en el que se matriculen.

d) Podrán establecerse otras eventuales reducciones mediante convenio suscrito con otras entidades.

## Artículo 8. *Recursos.*

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 9.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ([www.mcu.es/registro](http://www.mcu.es/registro)), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Disposición derogatoria única.

Quedan sin efecto cuantas resoluciones de igual rango se opongan a lo establecido en la presente resolución, en particular, las siguientes:

- Resolución de 24 de julio de 2012, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se fijan los precios públicos de sus espectáculos en sus salas, así como de determinados servicios prestados por centros dependientes del mismo.
- Resolución de 9 de mayo de 2013, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se establecen los precios de las entradas y abonos de los conciertos de la Orquesta y Coro Nacionales de España.
- Resolución de 1 de agosto de 2013, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se establecen los precios de las entradas y abonos de los espectáculos del Centro Dramático Nacional en sus sedes.
- Resolución de 24 de septiembre de 2013, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se establecen los precios de las entradas y abonos de los conciertos del Centro Nacional de Difusión Musical.
- Resolución de 21 de enero de 2014, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se establecen los precios de los distintos servicios que ofrece el Castillo Palacio de Magalia.

Disposición final. *Publicidad y despliegue de efectos.*

La presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de octubre de 2015.–La Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Montserrat Iglesias Santos.

## ANEXO

### Índice de contenidos

- a) Unidades de Producción Artística:
  - 1. Centro Dramático Nacional.
  - 2. Centro Nacional de Difusión Musical.
  - 3. Compañía Nacional de Teatro Clásico.
  - 4. Orquesta y Coro Nacionales de España.
  - 5. Teatro de La Zarzuela.
- b) Unidad de alojamiento y recreo
  - 6. Castillo Palacio de Magalia.
- c) Cursos de formación:
  - 7. Centro de Tecnología del Espectáculo.
  - 8. Laboratorio Rivas-Cherif.
- d) Servicios de reprografía.

#### A) UNIDADES DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

##### 1. Centro Dramático Nacional

###### A) Teatro María Guerrero:

###### Sala Principal:

- Patio Butacas: 24 euros.
- Platea: 24 euros.
- Butaca Palco Platea: 24 euros.
- Palco Platea de 5 butacas: 84 euros.
- Palco Platea de 4 butacas: 72 euros.
- Palco Platea de 3 butacas: 60 euros.
- Delantera 1.<sup>er</sup> piso: 24 euros.
- 2.<sup>a</sup> fila 1.<sup>er</sup> piso: 19 euros.
- Butaca palco 1.<sup>er</sup> piso: 19 euros.
- Palco 1.<sup>er</sup> piso de 4 butacas: 50 euros.
- Palco 1.<sup>er</sup> piso de 3 butacas: 44 euros.
- Delantera 2.<sup>o</sup> piso: 18 euros.
- 2.<sup>a</sup> fila 2.<sup>o</sup> Piso: 16 euros.
- Butaca palco 2.<sup>o</sup> piso: 16 euros.
- Palco 2.<sup>o</sup> piso de 3 butacas: 38 euros.
- 3.<sup>er</sup> piso: 11 euros.
- Butaca palco 3.<sup>er</sup> piso: 11 euros.
- Visibilidad reducida: 6 euros.
- Visibilidad reducida en Platea, butaca Palco Platea y 1.<sup>er</sup> piso: 12 euros.

###### Sala Princesa:

- Patio Butacas: 19 euros.
- Visibilidad reducida: 6 euros.
- Visibilidad parcialmente reducida: 12 euros.

Sala Principal:

Patio Butacas: 24 euros.  
Grada: 19 euros.

Sala Francisco Nieva:  
Patio Butacas: 24 euros.

C) Otras actividades:

Titerescena/Festival títeres:

Espectáculos: 7 euros.  
Talleres: 3 euros.  
Vestíbulo: 1 euro.

Festival «Una Mirada Diferente»:

Espectáculos: 10 euros.  
Talleres: 3 euros.  
Ficción sonora: 3 euros.  
Espectáculos infantiles (aplicable descuentos menores de 12 años): 7 euros.  
Escritos en escena: 10 euros.  
Lecturas dramatizadas: 3 euros.  
Exposiciones: 1 a 3 euros.  
Visitas guiadas a los teatros (fin de semana): 2 euros.  
Muestras abiertas al público Laboratorio «Rivas Cherif»: 10 euros.

D) Descuentos:

Abonos (descuento aplicado en el precio final de la entrada):

Una Mirada al Mundo: -52 %.  
Abonos temporada CDN: -52 %.

Titerescena (en todos los canales de venta del INAEM):

Menores de 12 años: 3 euros.

Familia numerosa (solo en las de taquillas del INAEM):

Descuento por familia numerosa en precios sin otro descuento. (Se aplica al precio ya rebajado): -50 %.

Descuento por familia numerosa adicional al descuento de abonos. (Se aplica al precio ya rebajado): -20 %.

Descuento por familia numerosa adicional al descuento del día del espectador. (Se aplica al precio ya rebajado): -10 %

Mayores de 65 años (no acumulable) (en todos los canales de venta del INAEM).  
Todos los días excepto miércoles): -50 %.

Miércoles día del espectador. Descuento aplicado en el precio final de la entrada, aplicable: -50 %.

Grupos (solo en las taquillas del CDN):

Salas principales (martes, jueves, viernes):

De 20 a 29 personas: 25 %.  
De 30 personas en adelante: 50 %.

Sala Princesa y Sala Francisco Nieva (todos los días excepto miércoles):

De 11 a 20 personas: 25 %.

De 21 en adelante: 50 %.

Minuto joven (para personas de hasta 30 años, con menos de 30 minutos de antelación. (Descuento no acumulable a otros.) (Solo se realiza en las taquillas del CDN): 75 %.

## 2. Centro Nacional de Difusión Musical

### 1. Conciertos Auditorio Nacional de Música. Sala Sinfónica:

#### 1.1 Ciclo Universo Barroco:

Zona A: 40 euros.

Zona B: 32 euros.

Zona C: 24 euros.

Zona D: 18 euros.

Zona E: 15 euros.

Zona E Butaca Joven: 5 euros.

#### 1.2 Ciclo de Jazz y Andalucía Flamenca:

Zona A: 40 euros.

Zona B: 32 euros.

Zona C: 24 euros.

Zona D: 18 euros.

Zona E: 15 euros.

#### 1.3 Ciclo Bach Vermut:

Todas las Zonas: 5 euros.

Todas las Zonas Butaca Joven: 3 euros.

#### 1.4 Contrapunto de Verano:

Zona A: 20 euros.

Zona B: 15 euros.

Zona C: 10 euros.

Zona D: 5 euros.

Zona E: 5 euros.

Todas las Zonas Butaca Joven: 3 euros.

### 2. Conciertos Auditorio Nacional de Música. Sala de Cámara:

#### 2.1 Todos los Ciclos:

Zona A: 20 euros.

Zona B: 15 euros.

Zona C: 10 euros.

#### 2.2 Contrapunto de Verano:

Zona A: 20 euros.

Zona B: 15 euros.

Zona C: 10 euros.

Zona A Butaca Joven: 15 euros.

Zona B Butaca Joven: 10 euros.

Zona C Butaca Joven: 8 euros.

3. Conciertos Auditorio Museo Reina Sofía

Ciclo Series 20/21 MNCARS: Gratuito.

4. Conciertos en el Teatro de la Zarzuela:

Ciclo Lied:

Zona A: 35 euros.

Zona B: 30 euros.

Zona C: 26 euros.

Zona D: 20 euros.

Zona E: 16 euros.

Zona F: 13 euros.

Zona G: 8 euros.

Zona A visión reducida: 18 euros.

Zona B visión reducida: 11 euros.

Zona D visión reducida: 8 euros.

Zona F visión reducida: 4 euros.

Abono del ciclo (10 conciertos de abono con un 20% de descuento sobre precio total de las localidades sueltas):

Zona A: 280 euros.

Zona B: 240 euros.

Zona C: 208 euros.

Zona D: 160 euros.

Zona E: 128 euros.

Zona F: 104 euros.

Zona G: 64 euros.

5. Abono por cada ciclo:

Descuento sobre el precio de las localidades: 20%.

6. Descuentos (no acumulables):

Jóvenes menores de 26 años, mayores de 65 años y todos los estudiantes, así como los grupos de 20 o más personas y familias numerosas. Compra exclusiva de localidades en las taquillas del Auditorio Nacional de Música previa acreditación.

No aplicables al ciclo Bach Vermut: 20%.

7. Entradas último minuto:

Exclusivamente para menores de 26 años y desempleados de cualquier edad que quedarán en las taquillas del Auditorio Nacional de Música una hora antes del comienzo de cada concierto. Previa acreditación.

No aplicable al ciclo Bach Vermut: 60%.

### 3. Compañía Nacional de Teatro Clásico

Teatro de la Comedia:

1) Sala principal:

Patio de Butacas: 24 euros.

Palcos de Platea: 24 euros.

Delantera de 1.º piso: 22 euros.

2.ª, 3.ª y 4.ª fila 1.º piso: 19 euros.

Butaca de palco 1.º piso: 19 euros.

Delantera 2.º piso: 18 euros.  
2.ª, 3.ª y 4.ª fila 2.º piso: 16 euros.  
Butaca de palco 2º Piso: 16 euros.  
Delantera 3.º piso: 11 euros.  
2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª fila 3.º piso: 10 euros.  
Butaca de palco 3.º piso: 10 euros.  
Visibilidad reducida: 4 euros.

Espectáculo familiar – «Mi primer Clásico»:

Patio de Butacas, palcos de Platea y delantera de primer piso:

Adultos: 14 euros.  
Niños hasta 14 años: 7 euros.

Resto de localidades:

Adultos: 8 euros.  
Niños hasta 14 años: 4 euros.

2) Sala Tirso de Molina:

Patio de butacas (precio único): 18 euros.

Descuentos:

Abonos (todos los canales de venta): –50 %.  
Jueves, día del espectador (todos los canales de venta): –50 %.  
Mayores de 65 años (todos los canales de venta, presentando carnet): –50 %.  
Carnet joven (hasta 26 años) (solo en taquillas de los teatros inaem): –30 %.  
Familia numerosa (solo en taquillas de los teatros inaem): –50 %.  
Situación de desempleo (solo en taquillas de los teatros inaem): –50 %.  
Grupos 20-29 personas (solo en taquillas de los teatros inaem): –25 %.  
Grupos 30 o más personas (solo en taquillas de los teatros inaem): –50 % no acumulables, salvo familias numerosas que podrán aplicarse adicionalmente un 20 % sobre el precio de los abonos y un 10 % sobre el precio del día del espectador.

Otras actividades:

Lecturas Dramatizadas: 5 euros.  
Exposiciones: 1 euros.  
Visitas guiadas: 2 euros.

#### 4. Orquesta y Coro Nacionales de España

A. Temporada de abono:

1. Abonos:

1.1 Abonos individuales-viernes y sábado:

1.1.1 Abono 24-20% descuento:

Zona Central: 708 euros.  
Zona A: 636 euros.  
Zona B: 498 euros.  
Zona C (excepto Coro, zona no abonable): 348 euros.  
Zona D: 210 euros.

## 1.1.2 Abono 16-15% descuento:

Zona Central: 504 euros.  
Zona A: 448 euros.  
Zona B: 352 euros.  
Zona C (excepto Coro): 244 euros.  
Zona D: 152 euros.

## 1.1.3 Abono 12 A/12B-10% descuento:

Zona Central: 402 euros.  
Zona A: 354 euros.  
Zona B: 282 euros.  
Zona C (excepto Coro): 192 euros.  
Zona D: 120 euros.

## 1.1.4 Abono Bienvenida -5% descuento:

Zona Central: 280 euros.  
Zona A: 252 euros.  
Zona B: 198 euros.  
Zona C (excepto Coro): 136 euros.  
Zona D: 84 euros.

## 1.1.5 Abono Temático (Maldito) 5% descuento:

Zona Central: 281 euros.  
Zona A: 251 euros.  
Zona B: 198 euros.  
Zona C (excepto Coro): 137 euros.  
Zona D: 84 euros.

## 1.1.6 Abono Proximidad 6-5% descuento:

Zona Central: 210 euros.  
Zona A: 189 euros.  
Zona B: 147 euros.  
Zona C (excepto Coro): 105 euros.  
Zona D: 63 euros.

## 1.1.7 Microabono Popular 4-5% descuento:

Zona Central: 141 euros.  
Zona A: 125 euros.  
Zona B: 99 euros.  
Zona C (excepto Coro): 68 euros.  
Zona D: 42 euros.

## 1.1.8 Microabono Espectacular 4-5% descuento:

Zona Central: 141 euros.  
Zona A: 125 euros.  
Zona B: 99 euros.  
Zona C (excepto Coro): 68 euros.  
Zona D: 42 euros.

## 1.1.9 Abono Descubre (4 conciertos en domingo) -10% descuento:

Zona Central: 97 euros.  
Zona A: 83 euros.

Zona B: 68 euros.  
Zona C (excepto Coro): 54 euros.

1.1.10 Abono Cine, Música & Videojuegos (3 conciertos) –10 % descuento:

Zona Central: 141 euros.  
Zona A: 117 euros.  
Zona B: 88,20 euros.  
Zona C (excepto Coro): 59,40 euros.

1.2 Abonos colectivos (no tienen las ventajas asociadas a los abonos generales)-  
viernes y sábado:

1.2.1 Abono Corporativo 24 conciertos (hasta 15 abonos) –25 % descuento:

Zona Central: 666 euros.  
Zona A: 594 euros.  
Zona B: 468 euros.

1.2.2 Abono Corporativo 16 conciertos (hasta 15 abonos) –20 % descuento:

Zona Central: 474 euros.  
Zona A: 422 euros.  
Zona B: 333 euros.

1.2.3 Abono Corporativo 12 conciertos (hasta 15 abonos) –15 % descuento:

Zona Central: 377 euros.  
Zona A: 337 euros.  
Zona B: 265 euros.

1.2.4 Abono Corporativo 24 conciertos (más de 15 abonos) –35 % descuento:

Zona Central: 577 euros.  
Zona A: 515 euros.  
Zona B: 406 euros.

1.2.5 Abono Corporativo 16 conciertos (más de 15 abonos) –30 % descuento:

Zona Central: 414 euros.  
Zona A: 370 euros.  
Zona B: 291 euros.

1.2.6 Abono Corporativo 12 conciertos (más de 15 abonos) –20 % descuento:

Zona Central: 355 euros.  
Zona A: 317 euros.  
Zona B: 250 euros.

1.2.7 Abono Colegiado 24 conciertos –25 % descuento:

Zona Central: 666 euros.  
Zona A: 594 euros.  
Zona B: 468 euros.

1.2.8 Abono Colegiado 16 conciertos –20 % descuento:

Zona Central: 474 euros.  
Zona A: 422 euros.  
Zona B: 333 euros.

1.2.9 Abono Colegiado 12 conciertos –15% descuento:

Zona Central: 333 euros.

Zona A: 297 euros.

Zona B: 234 euros.

1.3 Abonos socioeducativos (en función de disponibilidad de aforo; no tienen las ventajas de los abonos generales):

Viernes y sábado:

1.3.1 Abono Universitario (Instituciones educativas) 24 conciertos (alumnos, profesorado, staff) –60% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 173 euros.

1.3.2 Abono Universitario (Instituciones educativas) 16 conciertos (alumnos, alumni, profesorado, staff) –55% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 130 euros.

1.3.3 Abono Universitario (Instituciones educativas) 12 conciertos (alumnos, alumni, profesorado, staff) –50% descuento:

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 108 euros.

1.3.4 Abono Conservatorio 24 conciertos –60% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 173 euros.

1.3.5 Abono Conservatorio 16 conciertos –5% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 130 euros.

1.3.6 Abono Conservatorio 12 conciertos –50% descuento para estudiante y hasta dos acompañantes (si son menores de 16):

Zona C Tribuna, Coro si disponible: 108 euros.

1.3.7 Abono 100 (para colectivos con necesidades específicas; 10 entradas a 10 euros y hasta un acompañante):

Zona A (laterales y zonas disponibles de patio de butacas): 100 euros.

1.4 Abonos internos:

1.4.1 Abonos internos 25% (19 conciertos en domingo):

Zona Central: 384,75 euros.

Zona A: 327,75 euros.

Zona B: 270,75 euros.

Zona C (excepto Coro): 213,75 euros.

Zona D: 156,75 euros.

1.4.2 Abonos internos jubilados 50% (19 conciertos en domingo):

Zona Central: 256,50 euros.

Zona A: 218,50 euros.

Zona B: 180,50 euros.

Zona C (excepto Coro): 142,50 euros.

Zona D: 104,50 euros.

1.4.3 Abonos descubre interno 15% (4 conciertos en domingo):

Zona Central: 82,45 euros.

Zona A: 70,55 euros.

Zona B: 57,80 euros.

Zona C (excepto Coro): 45,90 euros.

1.4.4 Abonos descubre interno jubilados 40% (4 conciertos en domingo):

Zona Central: 58,20 euros.

Zona A: 49,80 euros.

Zona B: 40,80 euros.

Zona C (excepto Coro): 32,40 euros.

2. Localidades sueltas Ciclo Sinfónico:

Viernes y sábado:

Zona Central: 37 euros.

Zona A: 33 euros.

Zona B: 26 euros.

Zona C: 18 euros.

Zona D: 11 euros.

Último Minuto (menores de 26 años 30 minutos antes del concierto; zonas C y D «Tribuna» en función de disponibilidad): 1 euro.

Domingos:

Zona Central: 27 euros.

Zona A: 23 euros.

Zona B: 19 euros.

Zona C: 15 euros.

Zona D: 11 euros.

B. Temporada de cámara:

1. Abonos:

1.1 Abono Completo 17 conciertos –20% descuento:

Zona Única: 136 euros.

1.2 Abono Ensembles 3 conciertos –5% descuento:

Zona Única: 28,50 euros.

1.3 Abono Cámara 14 conciertos –15% descuento:

Zona Única: 119 euros.

1.4 Abono a la Carta-A partir de 6 conciertos; A elegir –15% descuento:

Zona Única:

2. Localidades sueltas:

Zona Única (Aforo completo en Cámara; Patio butacas y anfiteatro en Sala Sinfónica): 10 euros.

Último Minuto (menores de 26 años, 30 minutos antes del concierto; en función de disponibilidad): 1 euros.

- C. Conciertos Área Socioeducativa:
- Escolares:  
Zona Única (pagan los colegios; precio por niño): 6 euros.
  - Conciertos en Familia Sala Sinfónica:  
Zona Z, equivalente a Zonas Central, A y B:  
Niños hasta 16 años: 7 euros.  
Adultos: 13 euros.  
Zona Y, equivalente a Zonas C y D:  
Niños hasta 16 años: 5 euros.  
Adultos: 9 euros.
  - Conciertos en Familia Sala Cámara:  
Niños hasta 16 años: 7 euros.  
Adultos: 13 euros.
  - Adoptar un músico:  
Zona Única: 7 euros.
  - Ensayos generales:  
Zona Única: 3 euros.
  - Talleres Pintasonic:  
Zona Única / Un niño por entrada adquirida para Descubre .....: 0 euros.
- D. Otros conciertos:
- Extraordinarios Carta Blanca y Recuperación Patrimonio:  
Zona Central: 27 euros.  
Zona A: 23 euros.  
Zona B: 19 euros.  
Zona C: 15 euros.  
Zona D: 11 euros.
  - Conciertos Estrella (Dentro o fuera de temporada de abono; Grandes solistas y directores):  
Zona Central: 60 euros.  
Zona A: 48 euros.  
Zona B: 36 euros.  
Zona C: 24 euros.  
Zona D: 16 euros.
  - Descubre ... (incluye una consumición por entrada y encuentro con músicos de la OCNE):  
Zona Central: 27 euros.  
Zona A: 23 euros.  
Zona B: 19 euros.  
Zona C: 15 euros.

#### 4. Música & Cine:

Zona Central: 37 euros.  
Zona A: 33 euros.  
Zona B: 26 euros.  
Zona C: 18 euros.  
Zona D: 11 euros.

#### 5. Música & Cine (Proyección en vivo):

Zona Central: 60 euros.  
Zona A: 48 euros.  
Zona B: 36 euros.  
Zona C: 24 euros.

#### 6. Videogames Live:

VIP Package: –  
Zona Central: 60 euros.  
Zona A: 48 euros.  
Zona B: 36 euros.  
Zona C: 24 euros.  
Zona B (visibilidad reducida): 16 euros.

#### 7. Conciertos MINI:

Zona Única Taquilla: 10 euros.  
Zona Única Internet: 5 euros.

#### 8. Gala de presentación de temporada:

Zona Central: 50 euros.  
Zona A: 38 euros.  
Zona B: 28 euros.  
Zona C: 20 euros.  
Zona D: 12 euros.

#### E. Descuentos (no acumulables a otras promociones):

Familia numerosa: 50%.  
Entradas individuales: 10%.  
Ciclo Sinfónico de domingo y Descubre: 20%.  
Abonos 20:

Desempleados (localidades sueltas para cualquier evento el día del concierto) Se pedirá acreditación para venta y acceso; venta sólo en taquilla: 50%.

Venta preferente de entradas para abonados (hasta 2 localidades sueltas con el descuento correspondiente por temporada): 10%.

Grupos mayores de 25 personas: 25%.

Grupos mayores de 10 personas: 15%.

Conciertos extraordinarios para abonados OCNE 24 programas: 50%.

Conciertos extraordinarios para abonados OCNE 16 programas: 25%.

Conciertos extraordinarios para abonados OCNE 12 programas: 10%.

Abono cámara completo para abonados OCNE 24 programas (1 abono cámara por 1 abono OCNE): 90%.

Abono cámara completo para abonados OCNE 16 programas (1 abono cámara por 1 abono OCNE): 50%.

Abono cámara completo para abonados OCNE 12 programas (1 abono cámara por 1 abono OCNE): 25%.

Localidades sueltas conciertos Serie Cámara para abonados OCNE 24 programas: 50 %.  
Localidades sueltas conciertos Serie Cámara para abonados OCNE 16 programas: 30 %.  
Localidades sueltas conciertos Serie Cámara para abonados OCNE 12 programas: 15 %.

## 5. Teatro de la Zarzuela

### 1. Localidades sueltas

#### 1.1 Zarzuela y Ópera:

Zona A Estreno: 50 euros.  
Zona A Resto funciones: 44 euros.  
Zona B Estreno: 48 euros.  
Zona B Resto funciones: 42 euros.  
Zona C Estreno: 42 euros.  
Zona C Resto funciones: 36 euros.  
Zona D Estreno: 37 euros.  
Zona D Resto funciones: 30 euros.  
Zona E Estreno: 31 euros.  
Zona E Resto funciones: 24 euros.  
Zona F Estreno: 26 euros.  
Zona F Resto funciones: 20 euros.  
Zona G Estreno: 23 euros.  
Zona G Resto funciones: 18 euros.  
Palcos A estreno: 300 euros.  
Palcos A resto funciones: 264 euros.  
Palcos B estreno: 288 euros.  
Palcos B resto funciones: 252 euros.  
Palcos D estreno: 185 euros.  
Palcos D resto funciones: 150 euros.

#### 1.2 Conciertos Líricos:

Zona A: 30 euros.  
Zona B: 27 euros.  
Zona C: 23 euros.  
Zona D: 20 euros.  
Zona E: 17 euros.  
Zona F: 14 euros.  
Zona G: 11 euros.  
Palcos A (6 entradas): 180 euros.  
Palcos B (6 entradas): 162 euros.  
Palcos D (5 entradas): 100 euros.

#### 1.3 Danza (Compañía Nacional de Danza y Ballet Nacional de España):

Zona A: 40 euros.  
Zona B: 38 euros.  
Zona C: 31 euros.  
Zona D: 25 euros.  
Zona E: 20 euros.  
Zona F: 16 euros.  
Zona G: 14 euros.  
Palcos A (6 entradas): 240 euros.  
Palcos B (6 entradas): 228 euros.  
Palcos D (5 entradas): 125 euros.

## 1.4 Matinés para Escolares:

Zona A: 6 euros.  
Zona B: 6 euros.  
Zona C: 6 euros.  
Zona D: 6 euros.  
Zona E: 6 euros.  
Zona F: 6 euros.  
Zona G: 6 euros.  
Palcos A (6 entradas): 36 euros.  
Palcos B (6 entradas): 36 euros.  
Palcos D (5 entradas): 30 euros.

## 2. Abonos:

### 2.1 Abono Zarzuela:

Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.  
Se establece un descuento adicional en el precio del abono para los mayores de 65 años (40 %) y los menores de 30 años (15 %). Imprescindible documento de identificación.

### 2.2 Abono Zarzuela y danza:

Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.  
Se establece un descuento en el precio del abono para los mayores de 65 años (30 %) y los menores de 30 años (10 %). Imprescindible documento de identificación.

### 2.3 Abono Conciertos líricos:

Descuento sobre el precio de las localidades individuales: 20 %.  
Se establece un descuento adicional en el precio del abono para los mayores de 65 años (40 %) y los menores de 30 años (15 %). Imprescindible documento de identificación.

## 3. Otras actividades:

Visitas «teatralizadas»: 6 euros.  
Funciones pedagógicas en familia: 10 euros.

## 4. Descuentos:

### 4.1 Visibilidad parcial / menor comodidad (donde no se fije otro precio concreto):

Zona A: 23 euros.  
Zona B: 11 euros.  
Zona D: 9 euros.  
Zona F: 5 euros.  
Zona G: 5 euros.

#### Descuentos:

Menores de 30 años, donde no se indique otra cosa: 30 %.  
Mayores de 65 años, donde no se indique otra cosa.: 50 %.  
Grupos (50 personas o más): 30 %.  
Familia numerosa: 50 %.  
Descuento promocional: 10 %.  
Entradas del último minuto (dos horas antes del concierto) todas las zonas: 60 %.

## B) UNIDAD DE ALOJAMIENTO Y RECREO

## 6. Castillo Palacio de Magalia:

Concepto	Tarifas - Euros
1. Precios aplicables a la Administración y Entidades sin fines de lucro (IVA no incluido).	
Pensión completa en habitación triple (persona/día) . . . . .	96
Pensión completa en habitación doble (persona/día) . . . . .	108
Pensión completa en habitación individual (persona/día) . . . . .	132
Media pensión en habitación triple (persona/día) . . . . .	68
Media pensión en habitación doble (persona/día) . . . . .	76
Media pensión en habitación individual (persona/día) . . . . .	104
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax) . . . . .	128
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax) . . . . .	104
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax) . . . . .	80
Reserva de sala/s media jornada . . . . .	200
Reserva de sala/s jornada completa . . . . .	320
Desayuno . . . . .	9
Coffee-break . . . . .	5,5
Almuerzo . . . . .	26
Merienda . . . . .	5,5
Cena . . . . .	26
Fax . . . . .	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio . . . . .	200 %.
2. Precios aplicables a empresas privadas (IVA no incluido).	
Pensión completa en habitación triple (persona/día) . . . . .	120
Pensión completa en habitación doble (persona/día) . . . . .	135
Pensión completa en habitación individual (persona/día) . . . . .	165
Media pensión en habitación triple (persona/día) . . . . .	84
Media pensión en habitación doble (persona/día) . . . . .	95
Media pensión en habitación individual (persona/día) . . . . .	130
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax) . . . . .	160
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax) . . . . .	130
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax) . . . . .	100
Reserva de sala/s media jornada . . . . .	250
Reserva de sala/s jornada completa . . . . .	400
Desayuno . . . . .	10
Coffee-break . . . . .	6
Almuerzo . . . . .	32
Merienda . . . . .	6
Cena . . . . .	32
Fax . . . . .	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio . . . . .	200 %.
Condiciones generales.	
1. En los precios de las tarifas por alojamiento y/o manutención está incluida la utilización de las salas de reunión (sólo en régimen de pensión completa y media pensión), de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.	
2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.	

Concepto	Tarifas – Euros
3. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25 % del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.	
4. A las Agencias de viajes o empresas organizadoras de eventos solo se les podrán facturar los precios de empresa privada.  Una vez que dichas empresas hayan abonado al INAEM el total de la factura previamente presentada por este Organismo, tendrán derecho a percibir por sus servicios una cantidad equivalente, IVA incluido, al 5% del importe (grupos de hasta 20 personas) o bien al 10 % (grupos de más de 20 personas) -antes de repercutir el IVA-. Esta comisión se aplicará sobre las tarifas correspondientes a los regímenes de pensión completa, media pensión, alojamiento desayuno y servicios sueltos (excluidos 4. precios cafetería, 5. visitas guiadas y 6. alquiler de instalaciones), y deberá facturarse al INAEM.	
3. Tarifas vino español y cocktail (IVA no incluido).	
3.1 Tarifas aplicables a la Administración.	
Vino Español (6 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas -vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	13,5
Cocktail (9 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) . .	18
Cocktail (14 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) .	24
Cocktail (17 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) .	27
3.2 Tarifas aplicables a la empresa privada.	
Vino Español (6 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) . . . . .	17
Cocktail (9 aperitivos salado, 1 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) . .	22
Cocktail (14 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas –ino, cerveza, refrescos y agua) . .	29
Cocktail (17 aperitivos salado, 2 dulce + bebidas –vino, cerveza, refrescos y agua) .	33
4. Precios cafetería (aplicables a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro. IVA incluido).	
Cafes e infusiones . . . . .	1,5
Carajillo. . . . .	2,5
Cerveza . . . . .	2,2
Cerveza sin alcohol . . . . .	2
Refrescos y zumos . . . . .	2
Agua mineral . . . . .	1,5
Vermouth, Cinzano, Campari y similares . . . . .	2,75
Copa de vino (blanco, rosado o tinto). . . . .	2,5
Jerez, manzanilla y similares . . . . .	3
Vino dulce. . . . .	3
Combinados nacionales . . . . .	4,5
Combinados de importación. . . . .	6
Anises y similares. . . . .	2,2
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares. . . . .	7,7
Cóñac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III). . . . .	4
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares . . . . .	4,5
Licor de hierbas y similares . . . . .	3,5
Ginebras nacionales. . . . .	4,5

Concepto	Tarifas – Euros
Ginebras especiales e importación .....	6
Vodka importación .....	5,5
Ron (3 años).....	4,5
Ron (5 años).....	5,5
Ron (7 años).....	6,5
Tequila .....	5,5
Cava (botella).....	13
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels .....	8
Whisky escocés .....	6
Dyc y similares .....	4
Glenrothes .....	11
5 visitas guiadas (IVA incluido).	
Precio por persona .....	2
Niños menores de 7 años (acompañados por un adulto).....	Gratis
* Los clientes alojados en el Castillo Palacio de Magalia quedarán excluidos del pago por las visitas guiadas. Quedarán excluidas igualmente las asociaciones sin ánimo de lucro y los centros docentes del municipio de Las Navas del Marqués, así como cualquier asociación sin ánimo de lucro de carácter benéfico con independencia de su procedencia.	
6. Alquiler de instalaciones (IVA no incluido).	
Alquiler de instalaciones jornada completa (incluye AD en suite + limpieza instalaciones) .....	2.000
Precio hora después de las 24,00 horas.....	150
Alquiler de un espacio determinado del Castillo (máximo 4 horas) .....	600

### C) CURSOS DE FORMACIÓN

#### 7. Centro de Tecnología del Espectáculo

Cursos de hasta 10 horas de duración. Matrícula: De 30 a 300 euros.

Cursos de 11 hasta 19 horas de duración. Matrícula: De 100 a 500 euros.

Cursos de 20 hasta 120 horas de duración:75 euros cada módulo de 10 horas.

Cursos de más de 120 horas de duración: 900 euros.

#### 8. Laboratorio Rivas-Cherif:

##### a) Actividades impartidas por creadores nacionales:

5-9 horas: 20 euros.

10-19 horas: 40 euros.

20-39 horas: 60 euros.

40-49 horas: 100 euros.

50- 74horas: 150 euros.

75-99 horas: 175 euros.

99-200 horas: 200 euros.

##### b) Actividades impartidas por creadores internacionales:

5-9 horas: 40 euros.

10-19 horas: 80 euros.

20-39 horas: 120 euros.

40-49 horas: 200 euros.

50- 74horas: 300 euros.

75-99 horas: 355 euros.

99-201 horas: 400 euros.

## D) SERVICIOS DE REPROGRAFÍA

- Fotocopia o impresión de documentos en blanco y negro formato A4: 0,10 euros.
- Fotocopia o impresión de documentos en blanco y negro formato A3: 0,15 euros.
- Fotocopia o impresión de documentos en color formato A4: 1,00 euros.
- Fotocopia o impresión de documentos en color formato A3: 1,25 euros.
- Copias digitales (más soporte CD o DVD, en su caso: 2 euros.): 0,10 euros.
- Escaneado: 1 euro.
- Entrega digital de fotografías que obran en el archivo, con fines de lucro: 30 euros.
- Minuto o fracción de vídeo o audio: 20 euros.